

#### ANTECEDENTES:

El Licdo. Gasparino Fuentes, ha presentado ante la Sala Tercera de la Corte, demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, en representación de Abilio Rodríguez, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°2163-95 de 4 mayo de 1995, dictada por el Director de la Caja de Seguro Social, los actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

En la Resolución citada el Director de la Caja de Seguro Social destituyó al señor Rodríguez del cargo de Jefe de Aseo Hospitalario II, el cual desempeñaba en el Departamento de Domésticos del Complejo Hospitalario Metropolitano "Dr. Arnulfo Arias Madrid"

#### OPINION DE LA PROCURADURIA:

La Procuraduría al analizar los cargos de ilegalidad endilgados al acto administrativo acusado, indicó que no le asiste la razón al demandante, toda vez que consta en el expediente administrativo que el mismo fue sometido a investigación, una vez se recibió la denuncia de extorsión por parte de la persona afectada. Consta en el expediente administrativo, que el señor Rodríguez no aportó prueba de peso que desvirtuara la acusación del señor Araúz, ya que si bien afirmó que el cheque recibido lo fue en concepto de cancelación a deuda que mantenía el señor Araúz con su persona, lo cual podía probar con testigos, no existe probanza de ello en el expediente, por tanto la medida adoptada está acorde con la gravedad de la situación

MATERIA: conducta desordenada- faltas a la ética (funcionario público)